

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente incidente de desacato informando que de acuerdo a auto de fecha 29 de agosto de 2022, numeral segundo, se requirió a la Señora ANA IRIS AGUIRRE CUERO, la cual no realizo manifestación alguna, respecto de informar su ubicación y teléfono, con el fin de que la Unidad de Victimas continúe con el proceso para la medida de indemnización. Provea.

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago De Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	ANA IRIS AGUIRRE CUERO
ACCIONADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012/2015-00363-00

En atención a la constancia secretarial este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente incidente de desacato en relación a la señora ANA IRIS AGUIRRE CUERO.

SEGUNDO: Una vez notificada la presente providencia, ARCHÍVESE la actuación.

CUMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Lm

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204d7df7cafdc0a274ac8b2f215a014a519183831683edc4272ebf7d1a896248**

Documento generado en 23/09/2022 10:52:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>